

CONCON,

14 SEP 2015

DECRETO REGISTRADO N° 1718 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Solicitud de Permiso Administrativo.

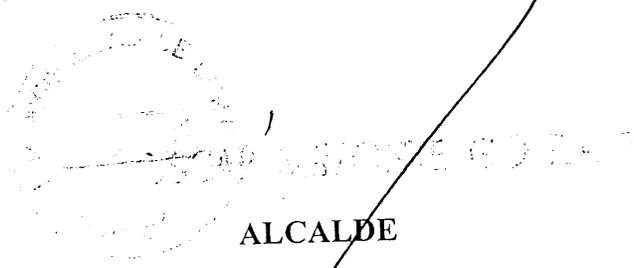
DECRETO

- RATIFIQUESE** Permiso Administrativo con goce de remuneraciones a las funcionarias del Establecimiento Municipal, Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo correspondiente al mes de Agosto de 2015, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	N° DIAS.	DESDE	HASTA
SALA CUNA PUENTE COLMO					
1	MARIBEL JORQUERA LEYTON	-	01	27/08/2015	27/08/2015
2	PAOLA CORTES LOPEZ	-	01	13/08/2015	13/08/2015
3	DANIELA COVARRUIAS TORRES	-	01	11/08/2015	11/08/2015
4	PATRICIA MORIS SANCHEZ	-	01	20/08/2015	20/08/2015
5	RITA NARANJO MATURANA	-	1/2	17/08/2015	17/08/2015
6	ANA VERGARA GANGAS	-	01	12/08/2015	12/08/2015

- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**


PATRICIA ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo DAEM(2)

OSG/MLEG/AMUM/mba.

MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado